

D.J. (1038)

SANTIAGO, 14 AGOSTO 2025

RESOLUCION N° 03323 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 05339 de 2012; Resolución Exenta N° 02489 de 2005 que aprueba el Manual de Procedimientos de DIRECAP y Resolución Exenta N° 5107 de 2022; Resolución Exenta N° 02434 de fecha 2 de julio de 2025; y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N° 572 de fecha 18 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el punto 2.13 de la Resolución Exenta N° 05339 de 2012 que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios.

2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Capacitación y Postítulos.

3. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. En Resolución Exenta N° 0915 de fecha 3 de abril de 2025, se aprobó el Convenio de colaboración entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, suscrito el 22 de agosto de 2024, referido a la capacitación de 285 funcionarios/as y personal municipal durante los años 2024 y 2025.

5. Que mediante Resolución N° 02434 de fecha 2 de julio de 2025, se aprobó el Curso **GESTIÓN CON ENFOQUE EN CONTROL DE PROCESOS MUNICIPALES**, código 060097, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a personas que trabajen en municipios en labores relacionadas con la gestión y requieran agregar valor a su trabajo en mayor eficiencia y eficacia.

6. El Memorándum N° 572 de fecha 18 de julio de 2025, y documentación adjunta, del Director de Educación Continua dirigido al Director Jurídico, solicitando gestionar resolución de aprobación del Curso Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales, 1° versión.

7. Que, el retraso del acto administrativo se debe a asuntos administrativos por parte de la Dirección encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación con la resolución correspondiente.

8. Que, así las cosas, el Memorándum N° 572 de fecha 18 de julio de 2025, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. Regularizase y Apruébese, el Curso GESTIÓN CON ENFOQUE EN CONTROL DE PROCESOS MUNICIPALES 1° Versión, código 060097, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a personas que trabajen en municipios en labores relacionadas con la gestión y requieran agregar valor a su trabajo en mayor eficiencia y eficacia, como a continuación se indica:

II. El Curso se dictó en la siguiente forma:

- N° Horas : 30 horas cronológicas
- N° de Alumnos : 20 alumnos/as
- Fecha Inicio : 05/05/2025
- Fecha Término : 02/06/2025
- Modalidad : E-learning.
- Refrendación : Folio N°620

III. El valor del Curso fue el siguiente:

Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
CONVENIO	\$3.000.000	20

El valor del curso se podrá pagar en hasta (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en el convenio firmado entre las partes.



IV. El listado general de los alumnos es el siguiente:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
		Tatiana	Saavedra	Beltran
		Roberto Rodolfo	Jorquera	Ahumada
		Alexis Alejandro	Urrea	Martinez
		Felipe Fabian	Fabres	Carrasco
		Claudio Enrique	Lohse	Silva
		Valentina Paz	Lopez	Rannou
		Carolina Francisca	Fuenzalida	Oses
		Jonny Eduard	Mendez	Gallegos
		Juan Felipe	Oyanedel	Romero
		Nicolas Alejandro	Oñate	Soto
		Francisco Sebastian	Romero	Chavez
		Carolina Andrea	Nilo	Crisostomo
		Jacqueline Ernestina	Chamorro	Ossa
		Jonathan Mauricio	Vallejos	Cortez
		Jose Luis	Alegria	Tobar
		Juan Carlos	Alvarado	Cubillos
		Roberto Bernardo	Romero	Valenzuela
		Jorge Francisco	Mesa	Perez
		Fabian Enrique	Bazan	Leiva
		Andrea Belen	Vasquez	Melendez

V. El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico es Rodrigo Vásquez Toro.

VI. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Autorizase el Presupuesto por Centro año 2024 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

 **VIII. Impútese** los gastos al Subtítulo 1 “Honorarios”, ítem 1.4 y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítem 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 620 de fecha 29 de agosto de 2024.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.08.17
10:37:12 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2025.08.14
18:18:41 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- Contraloría Interna
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Educación Continua
- Departamento de Aranceles
- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Control Presupuestario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

meil.

Dirección de Educación Continua**MEMORANDUM N°572/2025**

PARA : Sr. Pablo Cañon Thomas.
Director Jurídico

DE : Sr. Rodrigo Vásquez Toro
Director de Educación Continua.

Ref. : Solicita Resolución dictación Curso Cerrado Gestión con Enfoque en Control de
Procesos Municipales, V1.

Fecha : Santiago, julio 18 del 2025

Estimado Sr. Director:

Junto con saludar, solicito a usted tenga a bien, gestionar la Resolución de dictación del Curso Cerrado Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales, V1 aprobado por Res 2434 de fecha 02/07/2025 que nuestra Dirección ha dictado para los funcionarios de la Municipalidad de la Florida de acuerdo a los siguientes datos:

Nombre Curso Cerrado Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales, V1.

- N° Horas : 30 horas cronológicas
 - N° de Alumnos : 20 alumnos/as
 - Fecha Inicio : 05/05/2025
 - Fecha Término : 02/06/2025
 - Modalidad : E-learning.
 - Refrendación : Folio N°620
-

Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
CONVENIO	\$3.000.000	20

E-mail: direcap@utem.cl - Web: <http://www.utem.cl>

Dirección de Educación Continua

El valor del curso se podrá pagar en hasta (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en el convenio firmado entre las partes.

El detalle de los alumnos es el siguiente:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
18386315	0	Tatiana	Saavedra	Beltran
13278054	4	Roberto Rodolfo	Jorquera	Ahumada
17053486	7	Alexis Alejandro	Urrea	Martinez
18946891	1	Felipe Fabian	Fabres	Carrasco
15474404	5	Claudio Enrique	Lohse	Silva
16128337	1	Valentina Paz	Lopez	Rannou
19280310	1	Carolina Francisca	Fuenzalida	Oses
16837851	3	Jonny Eduard	Mendez	Gallegos
18672964	1	Juan Felipe	Oyanedel	Romero
18768159	6	Nicolas Alejandro	Oñate	Soto
15330803	9	Francisco Sebastian	Romero	Chavez
14144156	6	Carolina Andrea	Nilo	Crisostomo
15426534	1	Jacqueline Ernestina	Chamorro	Ossa
18602767	1	Jonathan Mauricio	Vallejos	Cortez
10289081	7	Jose Luis	Alegria	Tobar
7663700	8	Juan Carlos	Alvarado	Cubillos
13480259	6	Roberto Bernardo	Romero	Valenzuela
18864898	3	Jorge Francisco	Mesa	Perez
18118587	2	Fabian Enrique	Bazan	Leiva
20099922	3	Andrea Belen	Vasquez	Melendez

El Programa es Dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.

Favor incluir en los términos de Retiros y/o Desistimientos las Cláusulas mencionadas según la **RES 4155 del 30-11-2021 "Aceptación de Términos y Condiciones de Servicios Educativos y/o de Capacitación - DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTTULOS - UTEM"**.

El retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución de Dictación, se debe a la espera de la Resolución de Aprobación del programa y a la necesidad de cumplir con los plazos estipulados por la contraparte requerente del programa.

E-mail: direcap@utem.cl - Web: <http://www.utem.cl>

Dirección de Educación Continua

Agradeciendo su gestión, saluda cordialmente,



Rodrigo Vásquez Toro
Director de Educación Continua.

E-mail: direcap@utem.cl - Web: <http://www.utem.cl>



PRESUPUESTO POR CENTRO AÑO 2024

Fecha Emisión : 29-08-2024

Pag.1 de 1

PLAN PRESUPUESTARIOPERIODO PRESUPUESTARIO 2024

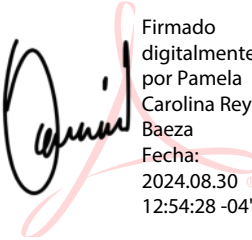
VERSIÓN 1ESTADO PLAN VIGENTE

CENTRO DE RESPONSABILIDAD 03050101-270 PY PY-2024 CONVENIO DE CAPACITACI

RESPONSABLE RODRIGO ALEJANDRO VASQUEZ TORO

CONCEPTOS DE GASTO

Concepto Presupuestario	Ppto. Base	Ppto. Vigente	Compromiso	Devengo	Pagado	Disponible
12141 HONORARIOS NACIONALES	0	11.404.400	0	0	0	11.404.400
12141.03 GASTOS HONORARIOS NACIONALES NO ACA	0	11.404.400	0	0	0	11.404.400
12269 SERVICIOS	0	4.940.000	0	0	0	4.940.000
12269.10 GASTOS MENORES	0	500.000	0	0	0	500.000
12269.18 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	4.440.000	0	0	0	4.440.000
Totales	0	16.344.400	0	0	0	16.344.400



Firmado digitalmente
por Pamela
Carolina Reyes
Baeza
Fecha:
2024.08.30 12:54:28 -04'00'



Firmado digitalmente
por NIKY EDUARDO
WILSON RINGELING
Fecha: 2024.09.02
19:02:21 -04'00'

Dirección de Capacitación y Postítulos

MEMORANDUM N°673/2024

PARA : Sra. Pamela Reyes
Encargada Unidad Presupuesto

DE : Sr. Rodrigo Vásquez Toro
Director de Capacitación y Postítulos

Ref. : Solicita Refrendación Convenio de Capacitación Municipalidad de La Florida

Fecha : Santiago, agosto 27 del 2024

Estimada. Sra. Reyes:

Junto con saludar, solicito a usted, tenga a bien generar la refrendación del Presupuesto para el “Convenio de Capacitación Municipalidad de La Florida” que nuestra Dirección se encuentra ejecutando.

Agradeciendo su gestión, saluda cordialmente,



Rodrigo Vásquez Toro
Director Capacitación y Postítulos

E-mail: direcap@utem.cl - Web: [http // www.utem.cl](http://www.utem.cl)

NOMBRE DEL PROGRAMA		Convenio de Capacitación Municipalidad de La Florida			
Fecha Solicitud:		20-08-2024		Memo Solicitud	
Centro de Responsabilidad:				Versión:	
Periodo de Dictación:				Inicio sept-24 termino dic-25	
Total de horas:		192		Días de clases: 70	
Modalidad: On Line, Presencial; Híbrida		B-learning			
ITEM	Mensual	NRO ALUMNOS	Nº de cuotas	Arancel	TOTALES
INGRESOS: Detallar según forma de pago y descuentos:					
1.3.1 MATRÍCULA Alumnos nuevos					
1.3.1 MATRÍCULA Alumnos y Ex-alumnos UTEM					
1.3.2.0 ARANCEL ALUMNOS NUEVOS					
1.3.2.1 ARANCEL EXALUMNOS Y ALUMNOS 30% dcto					
1.3.2.2 ARANCEL EXALUMNOS DIRECAP - FUNC. PUBLICOS 20%					
1.3.2.0 ARANCEL MAS DE UN ALUMNO MISMA EMPRESA 10 % REBAJA					
1.3.2.0 ARANCEL ALUMNOS PAGO CONTADO 5%					
DIPLOMA O CURSO CERRADO a: MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA		285			
				TOTAL INGRESOS	\$ 26.300.000
				OVER HEAD	30% \$ 7.890.000
				INGRESO NETO DE LA OPERACIÓN	\$ 18.410.000
Concepto Presupuestario Gastos de dictación (UTILIZAR LOS CONCEPTOS PERTINENTES)					
GASTOS EN PERSONAL	valor HORA	Horas mensuales	monto mes	numero meses	Total
12141.02 HONORARIOS ACADEMICOS DIPLOMA/CURSOS DE CAPACITACIÓN	37700	32	1206400	6	\$ 7.238.400
12141.03 HONORARIOS NO ACADEMICOS DIPLOMAS/CURSOS DE CAPACITACIÓN (COORDINACIÓN)	13150	25	328750	8	\$ 2.630.000
12141.03 HONORARIOS NO ACADEMICOS DIPLOMAS/CURSOS DE CAPACITACIÓN (TUTOR VIRTUAL, APOYO LOGIS	8000	32	256000	6	\$ 1.536.000
				TOTAL GASTO EN PERSONAL	\$ 11.404.400
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				cantidad	valor unitario Total
12151.01 GASTOS VIATICOS NACIONALES ACADEMICOS					
12151.02 GASTOS VIATICOS NACIONALES NO ACADEMICOS					
12221.09 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA CURSOS Y DIPLOMADOS					
12231.04 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN VARIOS					
12232.03 SERVICIOS DE IMPRESIÓN CAPACITACIÓN					
12241.02 GASTOS EN ARRIENDO DE SALAS					
12254.01 MATERIALES DE COMPUTACIÓN DE USO O CONSUMOS CORRIENTES					
12261.01 PRODUCTOS DE PAPELES Y CARTONES E IMPRESOS					
12261.02 MATERIALES Y UTILES DIVERSOS DE OFICINA					
12268.10 GASTOS MENORES					\$ 500.000
12268.11 PASAJE Y FLETES					
12268.13 IMPREVISTOS					\$ -
12268.18 ALIMENTOS Y BEBIDAS COFFE BREACK		740	6000		\$ 4.440.000
				TOTAL GASTO ADMINISTRACIÓN	\$ 4.940.000
				TOTAL GASTOS	\$ 16.344.400
				RESULTADO	\$ 2.065.600

Requerimiento de estampillas	cantidad	valor C/U
	192	\$ 11.500
Concepto : Estampillas cursos de capacitación		

	 Firmado digitalmente por Mauricio Loyola Morenilla Fecha: 2024.08.20 19:28:07 -04'00' V'B* VRAF
---	---

D.J. (371)

SANTIAGO, 3 ABRIL 2025

RESOLUCION N° 0915 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. No 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. No 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley No 19.886 y su Reglamento; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2024; y correo electrónico de fecha 30 de enero de 2025: y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 22 de agosto de 2024 se suscribió el Convenio de Colaboración referente a la capacitación de 285 funcionarios/as y personal municipal distribuidos en 8 cursos, entre la Ilustre Municipalidad de la Florida y la Universidad Tecnológica Metropolitana.



2.- Que, en ese contexto, se hace necesario aprobar el Convenio suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente; por tanto

RESUELVO:

I. **Apruébese**, el Convenio de colaboración entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, suscrito el 22 de agosto de 2024, referido a la capacitación de 285 funcionarios/as y personal municipal durante los años 2024 y 2025. Cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
Y
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**

En Santiago, a 22 de agosto de 2024, entre la Universidad Tecnológica Metropolitana R.U.T. N°70.729.100-1, representada para estos efectos por su Rectora Sra. Marisol Pamela Durán Santis, cédula nacional de identidad N° 10.064.339-1, chilena, de profesión Ingeniera en Alimentos, ambos domiciliados en Calle Dieciocho N°161, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también e indistintamente la "Universidad"; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, R.U.T. N° 69.070.700-4, representada por su Alcalde don Rodolfo Rafael Carter Fernández, cédula nacional de identidad N°11.828.038-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Américo Vespucio N°6886, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante también e indistintamente "el municipio o la Municipalidad"; se ha acordado la celebración del siguiente convenio de colaboración (en adelante, el "Convenio"):

ANTECEDENTES:



La Universidad Tecnológica Metropolitana, es una institución de educación superior pública cuyo propósito es contribuir a la capacitación de personas provenientes del mundo del trabajo y profesionales en general de diversos ámbitos de la salud acorde al conjunto de disciplinas que desarrolla la Universidad, facilitando la implementación de programas de capacitación para fortalecer los vínculos institucionales, diversificando las actividades formativas según los requerimientos de la compleja sociedad actual y conforme a los sistemas de gestión de calidades aplicables.

Por su parte, la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

En ese sentido y en cumplimiento de las funciones que le son propias, el artículo 4°, letras "a" y "d" de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecen que las municipalidades -en el ámbito de su territorio- podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con la educación y la capacitación, que en cuanto a los integrantes de las municipalidades están contempladas en sus artículos 46 y 49, ambos relacionados con los artículos 38 de la Constitución Política de la República y 20 de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado, además de lo concluido en el dictamen N° 2.767 de 2019 de la Contraloría General de la República, que ha precisado que el artículo 37 de la ley N°21.094 sobre Universidades Estatales permite que los Órganos de la Administración del Estado celebren convenios con dichas universidades, los cuales no se regirán por la ley N°19.886, siendo aplicable tanto para el caso de requerir un bien o servicio, como cuando sean prestadores de los mismos.

Que en el Acta de Acuerdos N°06-2024 de la Comisión de Capacitación Virtual se evaluaron las propuestas de capacitaciones *"Con la finalidad de fortalecer dos líneas estratégicas del Plan Anual de Capacitaciones 2024. Esta unidad técnica propone a la Comisión de Capacitación suscribir un convenio de colaboración con una Institución Académica de prestigio.*



Abarcaremos dos Líneas Estratégicas de Capacitación 2024:

- ✓ Perfeccionamiento por Competencias
- ✓ Manejo Informático

Todo ello con miras a profundizar nuestra visión para formar y perfeccionar líderes competentes, con conocimientos y habilidades estratégicas, capaces de fortalecer la gestión de sus unidades y de crear nuevos conocimientos relevantes que contribuyan al desarrollo institucional.

Funcionarias (os) capaces de proveer e implementar nuevas prácticas innovadoras que sean útiles para el *"mejoramiento continuo del quehacer del municipio en el ámbito de gestión, control y gobernanza, incluyendo instrumentos de control, planificación y gestión interna"* (PLADECO 2024 -2029 Eje de Desarrollo: GESTIÓN MUNICIPAL Y GOBERNANZA DE CALIDAD).

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Objeto y servicios.

La Universidad y el Municipio han manifestado su voluntad de suscribir este Convenio cuyo objetivo es establecer los términos y condiciones de la colaboración entre ambas entidades a fin de que la Universidad contribuya a satisfacer las necesidades de educación continua de los profesionales, funcionarios y personal de la municipalidad a través de la entrega de beneficios en los programas educación continua dictados por la Dirección de Capacitación y Postítulos de la Universidad y de que el municipio, por su parte, apoye en la difusión de los programas asociados al Convenio y facilite a la Universidad la promoción de éstos en sus canales de comunicación internos en los términos establecidos en la cláusula cuarta siguiente.

Asimismo y en consideración a ello la Municipalidad de La Florida ha dispuesto capacitar a 285 funcionarios/as y personal municipal, distribuidos en 8 cursos y de acuerdo al siguiente detalle, los cuales son impartidos por la Universidad:

N°	Área	Nombre	Objetivo	Tipo	Destinatarios	Duración	Modalidad	Números de Alumnos	Costo
1	Perfeccionamiento por Competencias	Planificación, Evaluación y Control de Gestión	Identificar los enfoques y los instrumentos tradicionales y modernos del control de gestión, y los principales conceptos que permiten hacer seguimiento a los objetivos estratégicos de una organización en todos sus ámbitos y niveles, en el ámbito municipal	Curso	Abierto	30 horas	Presencial	25	4.500.000
		Inspectores Municipales	Actualizar los conocimientos normativos y labores inspectivas específicas en materia de tránsito, transporte público, materias de alcoholes, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, de conocer la responsabilidad administrativa, civil y penal de los Inspectores y Manejo de Crisis y Control de Emergencia	Curso	Diprocig	30 horas	Mixta Incluye dos jornadas presenciales de 3 horas cada una	35	4.200.000
		Transformación Digital	Que los funcionarios (as), adquieran un conocimiento global de los conceptos relacionados con la Ley 21.180. Por otro lado, serán capaces de identificar los desafíos de su aplicación, así como los beneficios de la digitalización de los procesos al fomentar un Estado eficiente.	Webinar	Abierto	4 horas	ONLINE	100	500.000
		Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales	Aplicar las herramientas y técnicas de la gestión de procesos en organizaciones y/o redes de carácter público, particularmente en municipios considerando la evaluación, diseño y mejora de procesos consiguiendo mayor eficiencia y eficacia.	Curso	Abierto	30 horas	ONLINE	20	3.000.000
		ITS	Actualización de conocimientos y procedimientos propios del Inspector Técnico de Servicios	Curso	CERRADO	30 horas	Presencial	40	5.000.000



2	Manejo Informático	Aplicación de Modelamiento de Procesos Municipales con Bizagi	Conocer y aplicar las buenas prácticas de la gestión por procesos a través del modelamiento y documentación de procesos municipales en la herramienta Bizagi Modeler	Curso	CERRADO	24	Presencial	25	3.600.000
		Power bi	Aplicar herramientas y comandos en archivos de Power Bi para la visualización de datos interactivos a nivel usuario	Curso	CERRADO	24	ONLINE	24	2.500.000
		Planificación y Control de Proyectos con MS Project	Aprender actualizar criterios para evaluar y realizar ajustes en la programación de un proyecto, aplicar seguimiento y control bajo MS Project.	Curso	CERRADO	20	ONLINE	20	3.000.000
						192	Total	285	26.300.000

- ❖ Estos 8 cursos se realizarán entre agosto y diciembre de 2024 y de enero a diciembre de 2025, en concordancia con la Universidad y la Subdirección de Recursos Humanos, a través del Departamento de Desarrollo Organizacional y Capacitación de Personas. Estos 8 cursos ya cuentan con el 20% de descuento, consignado en el título quinto.

SEGUNDO: Pago.

Para el caso de los cursos detallados en el apartado precedente, la Municipalidad se obliga a pagar a la Universidad el monto de \$26.300.000.-

Este monto señalado es independiente del resultado académico de cada uno de los participantes de los cursos descritos y será pagado cada vez que finalice cada curso previamente recepcionado conforme, con visto bueno del informe académico y de acuerdo con lo señalado en la cláusula tercera del presente convenio.

Para que proceda el pago es necesario que previamente la Subdirección de Recursos Humanos emita la respectiva recepción conforme que certifique la correcta, oportuna y completa entrega de los productos/servicios correspondientes. Una vez realizado lo anterior se instruirá a la Universidad que emita la documentación tributaria y la envíe en formato PDF al correo electrónico jsantana@laflorida.cl con copia ajsanchez@laflorida.cl, correspondiente a la Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, realizado lo cual y una vez aceptada la documentación tributaria electrónica deberá verificarse el pago dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos.

Con todo, dentro del plazo máximo de 08 (ocho) días corridos contados desde la recepción de la factura, la Municipalidad podrá reclamar en contra de su contenido o de la falta total o parcial de la prestación del servicio. Dicho reclamo será puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada o por cualquier otro modo fehaciente conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente, conforme autoriza el artículo 3 N°2 de la ley N°19.983, que regula transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío de la comunicación.

En todo caso, no procederá pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio.



TERCERO: Informe y certificación.

Al término de cada actividad de capacitación la Universidad se obliga a entregar a la Municipalidad un informe académico de los participantes que hayan cumplido con las exigencias estipuladas en el Programa Académico del Curso y un certificado oficial y nominativo que acredite la participación de todos ellos, indicando su aprobación y el número total de horas cronológicas impartidas, que, en todo caso, no podrán ser inferiores a 50% de las horas cronológicas.

La Municipalidad podrá formular observaciones o requerir aclaraciones respecto del informe y/o certificado, notificando cualquiera de estas circunstancias por correo electrónico a la contraparte de la Universidad (jsanchez@laflorida.cl) dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su recepción.

En caso de formular observaciones o requerir aclaraciones la Universidad dispondrá de 5 días hábiles desde dicha notificación para subsanar observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas.

CUARTO: Constancia.

La Municipalidad deja constancia que otorgará a los/as funcionarios/as los permisos y facilidades que permitan un adecuado proceso de aprendizaje.

Ante la eventualidad de que algún/os de los participante/s se encuentre/n imposibilitado/s de continuar con la actividad por razones de fuerza mayor debidamente fundamentada y autorizada por el Departamento de Desarrollo Organizacional y Capacitación de Personas de la Subdirección de Recursos Humanos, a través de correo electrónico, y, además, que no haya excedido del 50% de los contenidos de la actividad, la Universidad otorgará la posibilidad de reincorporación de los funcionarios que cumplan dichos requisitos en el mismo programa y para el año lectivo siguiente y siempre que dicha actividad se dicte.



Esta garantía podrá ser utilizada por otro/a funcionario/a de la Municipalidad debidamente autorizado por las partes si el participante original no pudiese retomar en el periodo antes indicado. Sin perjuicio de lo anterior, la ocurrencia de esta situación en ningún caso libera al Municipio respecto de su obligación de pago establecida en la cláusula segunda del presente convenio.

QUINTO: Beneficios.

Para efectos de este convenio se entenderá como "beneficio" aquellas rebajas y/o exenciones de arancel establecidas en la normativa interna de la Universidad.

Los beneficiarios podrán acceder anualmente a un 20% de descuento en los aranceles de los cursos, talleres, webinar, charlas, jornadas, coloquios, seminarios, diplomados y otro que ambas partes acuerden y que sean impartidos por la Dirección de Capacitación y Postítulos de la Universidad.

El descuento señalado precedentemente se aplicará en cursos, talleres, webinar, charlas, jornadas, coloquios, seminarios, diplomados y otro que ambas partes acuerden en el presente convenio.



SEXTO: Beneficiarios y solicitud del beneficio.

Los beneficios previamente señalados están dirigidos a funcionarios/as y personal a honorarios (Según cláusula de capacitación en contrato vigente) que pertenezcan a la municipalidad.

Los beneficiarios deberán presentar al momento de su matrícula y antes del inicio del programa un certificado o carta de respaldo de la municipalidad que los acredite como tales.

Adicionalmente los funcionarios y personal a honorarios interesados deberán adjuntar un certificado que acredite su calidad contractual con el municipio emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, según corresponda; y en el caso de sus cónyuges e hijos, un certificado de matrimonio o filiación emitido por el Registro Civil, según corresponda.

El pago del programa en este caso será responsabilidad de cada beneficiario y deberá ser efectuado directamente a la Universidad de acuerdo con las formas de pago establecidas por esta última para cada programa.

SÉPTIMO: Obligaciones de la municipalidad.

En contraprestación de los beneficios referidos en la cláusula quinta, la municipalidad se compromete a difundir a través de sus medios de comunicación internos (intranet, e-mailing, entre otros) los beneficios de este Convenio entre sus profesionales, funcionarios y personal municipal, así como los programas y/o actividades de la Dirección de Capacitación y Postítulos de la Universidad.

También se podrán utilizar otros medios adicionales de información y comunicación según se estime pertinente, previo acuerdo entre el municipio y la Universidad.

Para las actividades de difusión la municipalidad deberá realizar un adecuado uso de la imagen, marca, logos o similares de la Universidad de acuerdo con las políticas institucionales de esta última. La infracción de esta obligación por parte de la municipalidad dará derecho a la Universidad para poner término anticipado al presente Convenio sin necesidad del aviso previo referido en la décima séptima.

Cualquier pieza gráfica utilizada para la difusión de este Convenio requerirá el visto bueno previo de la Universidad y del municipio.

OCTAVO: Contrapartes.

Para efectos del Convenio serán contrapartes por la Universidad el funcionario que para tales efectos designe oportunamente el Director de Capacitación y Postítulos; y por la municipalidad el Subdirector de Recursos Humanos o la persona designada por éste.

NOVENO: Derecho de Admisión.

La Universidad se reserva el derecho de admisión de los postulantes de acuerdo con los requisitos exigidos en los distintos programas. De la misma forma, el beneficiario que haga uso de los descuentos señalados en este Convenio, en el caso de ser aceptado en alguno de los programas, se encontrará sujeto a cumplir y respetar la normativa universitaria, especialmente en lo referente a su conducta, planes de aprobación y calificación de contenidos del programa que escoja.

DÉCIMO: Política de Género.

La Municipalidad de La Florida declara conocer, comprender y aceptar la aplicación de la normativa interna en materia de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género de la Universidad Tecnológica Metropolitana contenida en su resolución exenta N° 3.658 de 12 de septiembre de 2022.



DÉCIMO PRIMERO: Vigencia del Convenio.

El presente Convenio comenzará a regir a partir de su suscripción y tendrá una duración de dos años, quedando sujeto a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe por parte de la Universidad. Antes de expirar el plazo las partes podrán revisar el Convenio y renovarlo por un período de igual duración, debiendo manifestarlo expresamente a través de la suscripción del correspondiente instrumento.

Sin perjuicio de lo anterior cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente Convenio sin expresión de causa y previo aviso dado a la otra parte con a lo menos treinta (30) días de anticipación mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico adjuntando su carta y sin que ello genere obligación de indemnización alguna a la otra parte. Con todo, el término anticipado del Convenio no afectará a los beneficiarios que al momento de producirse dicha circunstancia se encuentren haciendo uso del beneficio.

DÉCIMO SEGUNDO: Jurisdicción.

Para todos los efectos legales del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: Ejemplares.

El convenio se firma en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 (uno) en poder de la Universidad y 2 (dos) de la Municipalidad.

DÉCIMO CUARTO: Personerías.

La personería de doña Marisol Pamela Durán Santis, para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Rectora, consta en Decreto Supremo N°86 del año 2021, en relación con el D.F.L. N°2, de 1994, de Educación.

La personería de don Rodolfo Rafael Carter Fernández, para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de La Florida, consta en el acta complementaria del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

Los documentos precitados no se incorporan al texto de este convenio por ser conocidos por las partes.

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.08.30
13:55:23 -04'00'

MARISOL DURÁN SANTIS
Rectora
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA**



RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

PCT/JCC/GBD/IUS





II. El presente Convenio, registra dos firmas correspondientes a don Rodolfo Carter Fernández, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Florida y doña Marisol Durán Santis, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto Torres
Alcayaga

SANDRA
JACQUELINE
GAETE MEJIAS

Firmado
digitalmente por
SANDRA
JACQUELINE
GAETE MEJIAS

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Contraloría Interna

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Secretaría General

Dirección Jurídica

Dirección de Finanzas

Dirección de Capacitación y Postítulos

PCT

PCT/ppp



D.J. (809)

Control de legalidad
Contralor Interno (S)
01.07.2025

SANTIAGO, 2 JULIO 2025

RESOLUCION Nº 02434 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº05339 de 2012; Resolución Exenta Nº02489 de 2005 que aprueba el Manual de Procedimientos de Dirección de Educación Continua y Resolución Exenta Nº05107 de 2022; y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum Nº458 de fecha 11 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el punto 2.13 de la Resolución Exenta Nº05339 de 2012 que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios.
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la Dirección de Educación Continua de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana.
3. El Informe Técnico Evaluación Curricular: Presentación Planes de Estudio: Cursos; Seminarios; Diplomas y Postítulos, de la Unidad de Innovación Curricular, de fecha 09 de junio de 2025.
4. El Memorándum Nº458 de 2025, y documentación adjunta, del Director de Educación Continua dirigido al Director Jurídico, solicitando gestionar resolución de aprobación del Curso Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales, código 060097.
5. Que, así las cosas, el Memorándum Nº458 de 2025, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Apruébese**, el Curso **GESTIÓN CON ENFOQUE EN CONTROL DE PROCESOS MUNICIPALES**, código 060097, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a personas que trabajen en municipios en labores relacionadas con la gestión y requieran agregar valor a su trabajo en mayor eficiencia y eficacia, como a continuación se indica:

II. El objetivo General del Curso será aplicar técnicas de Gestión con enfoque en Control de Procesos Municipales, utilizando herramientas, procedimientos y la normativa vigente, para la gestión de las necesidades y requerimientos municipales que permitan el éxito de su gestión.

III. Requisito de Ingreso:

- Certificado Laboral que acredite experiencia en servicios o instituciones públicas, cualquiera sea su régimen de contratación.

IV. Al finalizar el curso, el o la estudiante alcanzará los siguientes logros de aprendizaje:

1. Identificar los diferentes conceptos y principios de la gestión de procesos, en base a los diferentes requerimientos de los procesos municipales.
2. Relacionar los procesos de gestión con la normativa ISO vigente, acorde a las necesidades y requerimientos de los procedimientos municipales.

3. Aplicar procedimientos que permitan estructurar los procesos de gestión en los gobiernos municipales locales, acorde a sus características, herramientas y necesidades.
4. Analizar los procesos de mejora, acorde a los requerimientos de la gestión municipal, por medio del uso de herramientas, la cultura organizacional y los procedimientos de trabajo.
5. Clasificar los fundamentos de la gestión de riesgo operacional, acorde a los procedimientos que permitan construir matrices de riesgo y ofrecer acciones de prevención y mitigación.

V. El curso es un plan cerrado que se dictará en régimen modular grupal a distancia, E-learning, sincrónica, con una duración de 30 horas cronológicas, Total 1 SCT y 5 módulos, cuya descripción, objetivos específicos, unidades, contenidos, metodología y sistema de evaluación, son los que se indican en el documento que como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma.

Los Módulos y/o Temáticas son las siguientes:

Objetivos Específicos	Contenidos	Horas			
		T	P	e-I	TH
Módulo I Introducción a la gestión de procesos. Objetivo Identifica los diferentes conceptos y principios de la gestión de procesos, en base a los diferentes requerimientos de los procesos municipales.	• Motivación de la gestión de procesos en el sector público. Preguntas para la introducción. • Documentación de procesos. Hacia un enfoque de procesos. Ventajas del enfoque de procesos. Ciclo de vida PDCA. Procesos. Tipologías de procesos (Estratégico -Al Cliente-Soporte). • Ciclo de vida de levantamiento de procesos. Alternativas de modelamiento de procesos. Modelos BPM de procesos. • Estudio de caso.			6	6
Módulo II Gestión de procesos y normas de calidad ISO 9001-2015 Objetivo Relaciona los procesos de gestión con la normativa ISO vigente, acorde a las necesidades y requerimientos de los procedimientos municipales.	NCh-ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario -Estructura de la Norma ISO 9000:2015 NCh-ISO 9001:2015. Estudio de los requisitos - Concepto de procesos. - Tipos de procesos - Pensar el proceso - Levantamiento de procesos - Indicadores de procesos • - Cadena de valor			6	6
Módulo III Estructura y diagrama de los procesos. Objetivo Aplica procedimientos que permitan estructurar los procesos de gestión en los gobiernos municipales locales, acorde a sus características, herramientas y necesidades.	• Enfoque cliente-proveedor interno y externo. • Propuesta de valor. • Dueño o dueña del proceso, actividades, datos, flujo y gestión. • Tipos de tiempo: productivo, muerto/espera y ocio. • Tipos de pérdidas: reproceso, esperas y productividad. • VOC (voz del cliente). • VOP (voz del proceso). • ANS (acuerdos de niveles de servicio). • KPI (indicadores clave de rendimiento). • PPI (indicadores de rendimiento de procesos). • Diagrama/Mapeo de procesos. • Estudio de caso.			6	6

Módulo IV Rediseño y mejora de procesos. Objetivo Analiza los procesos de mejora, acorde a los requerimientos de la gestión municipal, por medio del uso de herramientas, la cultura organizacional y los procedimientos de trabajo.	• Técnicas de análisis de mejoras de procesos: Reingeniería, Rediseño, Mejora Continua. • Mejoras de procesos: Análisis de estructura de procesos. Análisis de ciclo de procesos. Análisis de costeo de actividades. Análisis de responsabilidades. Caso de estudio de optimización de procesos. Cultura organizacional y gestión del cambio. Tecnologías y transformación digital. Innovación pública. • Estudio de caso.			6	6
Módulo V Taller de gestión de riesgos Objetivo Clasifica los fundamentos de la gestión de riesgo operacional, acorde a los procedimientos que permitan construir matrices de riesgo y ofrecer acciones de prevención y mitigación.	• Conceptos de Riesgo, consecuencia y probabilidad • Inventario de Riesgos • Matrices de Riesgos • Acciones de prevención y mitigación • Gestión de riesgos y gestión basada en procesos • Resultados y toma de decisiones			6	6
Sub total de horas				30	30
Total General de horas					30

T: trabajo teórico/ P: trabajo práctico /E-I: e-learning /TH: total horas

VI. Los cupos, horas, fechas, horarios y lugar en que se impartirá el Curso se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones de este.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.07.02 17:27:20 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección General de Docencia (Anexo 1)
Subdirección General de Docencia (Anexo 1)
Dirección de Educación Continua (Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados (Anexo 1)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

/ppp

ANEXO 1

**PRESENTACIÓN PLANES DE ESTUDIOS
CURSOS, SEMINARIOS, DIPLOMAS Y POSTÍTULOS**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
CURSOS/SEMINARIOS/DIPLOMADOS/POSTÍTULOS**

Anexo A: PLAN DE ESTUDIO

Anexo B: CURRICULUM DE RELADORES

Anexo C: PRESUPUESTO PLAN DE ESTUDIOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O PLAN DE ESTUDIO	
Código: 060097 Curso Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales	
OBSERVACIONES	<i>PLAN CERRADO</i>

TIMBRE UNIDAD RESPONSABLE

FIRMA DECANO

INDICE

ANEXO A: PLAN DE ESTUDIOS.....	5
A.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O PLAN	5
A.2 IDENTIFICACIÓN RESPONSABLES PROYECTO.....	5
A.3 CARACTERIZACIÓN DE DE LA ACTIVIDAD O PLAN	5
A.4 FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA.....	6
A.5 POBLACIÓN OBJETIVO	7
A.6 REQUISITOS DE INGRESO	7
A.7 OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA.....	7
A.8 LOGROS DE APRENDIZAJE.....	7
A.9 OBJETIVOS ESPECÍFICOS-CONTENIDOS-DESGLOSE DE HORAS POR MÓDULO.....	8
A.10 MÉTODO O TÉCNICA DE ENSEÑANZA.....	10
A.11 MEDIOS DIDÁCTICOS DE APOYO AL RELATOR	10
A.12 MATERIAL DIDÁCTICO DE USO DE LOS PARTICIPANTES.....	10
A.13 EVALUACIÓN	11
ANEXO B: CURRÍCULUM DE RELADORES	12
B.1 ANTECEDENTES PERSONALES	12

ANEXO A: PLAN DE ESTUDIOS

A.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O PLAN

Curso Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales

A.2 IDENTIFICACIÓN RESPONSABLES PROYECTO

FACULTAD

--

UNIDAD

<i>Dirección de Educación Continua</i>
--

A.3 CARACTERIZACIÓN DE DE LA ACTIVIDAD O PLAN

CURSO	X	SEMINARIO	
-------	---	-----------	--

DIPLOMA		POSTÍTULO	
---------	--	-----------	--

TOTAL ASIGNATURAS O MÓDULOS	5	TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS	40
		TOTAL HORAS CRONOLÓGICAS	30
		TOTAL SCT	1

MODALIDAD	PRESENCIAL	A DISTANCIA
INDIVIDUAL		
GRUPAL		X

	ASINCRÓNICA	SINCRÓNICA
E-learning		X

A.4 FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

Toda organización es un conjunto de recursos y personas que se reúnen para cumplir un propósito determinado. Cuando los desafíos o tamaño de la organización aumentan, surge la necesidad de la especialización y, en un gran número de organizaciones, esto tiende a ir de la mano con el fenómeno de la insularidad en la gestión, en donde se deteriora la forma de agregar valor a la sociedad, la toma de decisiones se prolonga y empobrece, los mecanismos de aprendizaje y control institucional se hacen casi inexistentes y se complican los mecanismos de resolución de conflictos.

Frente a esto, la gestión por procesos es vista como una solución, ya que permite integrar a las personas y sus funciones a través de mecanismos efectivos de coordinación y comunicación que permiten transversalizar la gestión. Los procesos estratégicos, del cliente y soporte reflejan la identidad, características y el que hacer de cada organización. Para que los procesos sean herramientas modeladoras de la organización, es necesario identificar las actividades en las que se componen: estudiarlas, desglosarlas y finalmente estandarizarlas de manera tal, de poder generar un patrón de control que permita a los integrantes de los diferentes equipos de trabajo que participan en la organización, homologar el lenguaje técnico tanto para su gestión como para evaluación.

Quienes participen de este curso, serán capaces de aplicar la relevancia de la Gestión con enfoque en Control de Procesos Municipales, utilizando herramientas, procedimientos y la normativa vigente, para la gestión de las necesidades y requerimientos municipales que permitan el éxito de su gestión.

A.5 POBLACIÓN OBJETIVO

- Personas que trabajen en municipios en labores relacionadas con la gestión y requieran agregar valor a su trabajo en mayor eficiencia y eficacia.

Nº PARTICIPANTES		
0	3	0

A.6 REQUISITOS DE INGRESO

- Certificado Laboral que acredite experiencia en servicios o instituciones públicas, cualquiera sea su régimen de contratación.

A.7 OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

Aplicar técnicas de Gestión con enfoque en Control de Procesos Municipales, utilizando herramientas, procedimientos y la normativa vigente, para la gestión de las necesidades y requerimientos municipales que permitan el éxito de su gestión.

A.8 LOGROS DE APRENDIZAJE

Quienes participen en el curso serán capaces de:

- a. Identificar los diferentes conceptos y principios de la gestión de procesos, en base a los diferentes requerimientos de los procesos municipales.
- b. Relacionar los procesos de gestión con la normativa ISO vigente, acorde a las necesidades y requerimientos de los procedimientos municipales.
- c. Aplicar procedimientos que permitan estructurar los procesos de gestión en los gobiernos municipales locales, acorde a sus características, herramientas y necesidades.
- d. Analizar los procesos de mejora, acorde a los requerimientos de la gestión municipal, por medio del uso de herramientas, la cultura organizacional y los procedimientos de trabajo.
- e. Clasificar los fundamentos de la gestión de riesgo operacional, acorde a los procedimientos que permitan construir matrices de riesgo y ofrecer acciones de prevención y mitigación.

A.9 OBJETIVOS ESPECÍFICOS-CONTENIDOS-DESGLOSE DE HORAS POR MÓDULO

Objetivos Específicos	Contenidos	Horas			
		T	P	e-I	TH
Módulo I Introducción a la gestión de procesos. Objetivo Identifica los diferentes conceptos y principios de la gestión de procesos, en base a los diferentes requerimientos de los procesos municipales.	- Motivación de la gestión de procesos en el sector público. Preguntas para la introducción. - Documentación de procesos. Hacia un enfoque de procesos. Ventajas del enfoque de procesos. Ciclo de vida PDCA. Procesos. Tipologías de procesos (Estratégico -Al Cliente-Soporte). - Ciclo de vida de levantamiento de procesos. Alternativas de modelamiento de procesos. Modelos BPM de procesos. - Estudio de caso.			6	6
Módulo II Gestión de procesos y normas de calidad ISO 9001-2015 Objetivo Relaciona los procesos de gestión con la normativa ISO vigente, acorde a las necesidades y requerimientos de los procedimientos municipales.	NCh-ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario -Estructura de la Norma ISO 9000:2015 NCh-ISO 9001:2015. Estudio de los requisitos - Concepto de procesos. - Tipos de procesos - Pensar el proceso - Levantamiento de procesos - Indicadores de procesos - Cadena de valor			6	6
Módulo III Estructura y diagrama de los procesos. Objetivo Aplica procedimientos que permitan estructurar los procesos de gestión en los gobiernos municipales locales, acorde a sus características, herramientas y necesidades.	- Enfoque cliente-proveedor interno y externo. - Propuesta de valor. - Dueño o dueña del proceso, actividades, datos, flujo y gestión. - Tipos de tiempo: productivo, muerto/espera y ocio. - Tipos de pérdidas: reproceso, esperas y productividad. - VOC (voz del cliente). - VOP (voz del proceso). - ANS (acuerdos de niveles de servicio). - KPI (indicadores clave de rendimiento). - PPI (indicadores de rendimiento de procesos). - Diagrama/Mapeo de procesos. - Estudio de caso.			6	6

Módulo IV Rediseño y mejora de procesos. Objetivo Analiza los procesos de mejora, acorde a los requerimientos de la gestión municipal, por medio del uso de herramientas, la cultura organizacional y los procedimientos de trabajo.	• Técnicas de análisis de mejoras de procesos: Reingeniería, Rediseño, Mejora Continua. • Mejoras de procesos: Análisis de estructura de procesos. Análisis de ciclo de procesos. Análisis de costeo de actividades. Análisis de responsabilidades. Caso de estudio de optimización de procesos. Cultura organizacional y gestión del cambio. Tecnologías y transformación digital. Innovación pública. • Estudio de caso.			6	6
Módulo V Taller de gestión de riesgos Objetivo Clasifica los fundamentos de la gestión de riesgo operacional, acorde a los procedimientos que permitan construir matrices de riesgo y ofrecer acciones de prevención y mitigación.	• Conceptos de Riesgo, consecuencia y probabilidad • Inventario de Riesgos • Matrices de Riesgos • Acciones de prevención y mitigación • Gestión de riesgos y gestión basada en procesos • Resultados y toma de decisiones			6	6
Sub total de horas				30	30
Total General de horas				30	30

T: trabajo teórico / P: trabajo práctico / E-I: e-learning / TH: total horas

A.10 MÉTODO O TÉCNICA DE ENSEÑANZA

La metodología, mediante el uso de plataformas virtuales, promoverá el trabajo grupal e individual en los módulos, reforzando conocimientos gracias a la reflexión común y las experiencias personales utilizando las técnicas:

- **Foros de Discusión y Reflexión:** a partir de un tema establecido por quien ejerce la docencia, el estudiantado debate sobre las temáticas abordadas en el módulo.
- **Aprendizaje Basado en Problema (ABP):** a partir de problemas reales o simulados sobre situaciones referidas a la gestión en el sector público con foco en la gestión municipal, el estudiantado busca soluciones aplicando los desempeños desarrollados en los módulos.
- **Estudio de Caso:** a partir de un análisis detallado y profundo sobre un determinado caso entregado quien ejerce la docencia, el estudiantado aplica los conocimientos trabajados en los módulos.

Las estrategias de aprendizaje propuestas están diseñadas para permitir el desarrollo de los conocimientos, habilidades y aptitudes trabajadas en los módulos, permitiendo alcanzar los desempeños y logros de aprendizaje.

A.11 MEDIOS DIDÁCTICOS DE APOYO AL RELATOR

Descripción:	Cantidad
Notebook y acceso a aulas virtuales	1

A.12 MATERIAL DIDÁCTICO DE USO DE LOS PARTICIPANTES

Descripción:	Cantidad
Material bibliográfico por módulo, el que será provisto por el curso y contenido a través de plataforma vigente en la Universidad.	5
Material audiovisual por módulo provisto por el curso	5

A.13 EVALUACIÓN

Requisitos Técnicos	Porcentaje de Asistencia
Los instrumentos de evaluación serán diseñados de acuerdo con las siguientes metodologías de aprendizaje activo: • Foro de Discusión y Reflexión • Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). • Estudio de caso. Y cada módulo aportará con un 20% del valor final de la nota, lo que entrega una ponderación total del 100%. La evaluación considera un promedio de escala única numérica del 1,0 al 7,0; siendo 7,0 la nota máxima, que representa un 100% de logro y 4,0 la nota mínima de aprobación, que equivale a un 60% de logro.	80% Nota Final mínima de aprobación: 4,0 OBSERVACIÓN: Si el estudiantado presenta asistencia y no realiza todas las evaluaciones, se le entregará un certificado de asistencia.

ANEXO B: CURRICULUM DE RELADORES

B.1 ANTECEDENTES PERSONALES RELATOR 1

R.U.T.												APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES											
7	9	8	3	0	8	6	-	0				ESCUDERO ACUÑA JAVIER											
NACIONALIDAD												CHILENA											

FECHA DE NACIMIENTO												PROFESIÓN											
0	1	0	9	5	8							INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL											

B.2 EXPERIENCIA LABORAL (10 últimos años)

Empresa (s)	Cargo(s)	Desde	Hasta
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	ACADÉMICO	1993	A la fecha
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	DIRECTOR DEPTO DE INDUSTRIA	2018	A la fecha
CONSULTORA 2050	CONSULTOR	2018	A la fecha

B.3 EXPERIENCIA DOCENTE (10 últimos años)

Institución(es) / Empresa(s)	Cursos impartidos relacionados con el tema	Desde	Hasta
Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM.	Control de Gestión,	2015	A la fecha
Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM.	Planificación Estratégica	2015	A la fecha

B.4 PERFECCIONAMIENTO LABORAL Y DOCENTE

Institución	Curso	Desde	Hasta
Universidad Mayor	Magíster en Planificación y Control de Gestión.	2018	2020
Universidad Católica de Chile	Gestión de procesos	2017	2018

B.1 ANTECEDENTES PERSONALES RELATOR 2

R.U.T.

APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES

8	.	4	0	6	.	5	0	7	-	2	Solar Wilson, Luis Eduardo
NACIONALIDAD											CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

PROFESIÓN

1	3	0	5	5	8	INGENIERO MATEMÁTICO. UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
---	---	---	---	---	---	---

B.2 EXPERIENCIA LABORAL

Empresa (s)	Cargo(s)	Desde	Hasta
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	ACADÉMICO CONFERENCIANTE	2019	Actual
OFICINA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	DIRECTOR DE PROYECTOS	2012	Actual
CEE CHILE EIRL	GERENTE GENERAL	2008	2012
PRODUCTICA LIMITADA	DIRECTOR DE PROYECTOS	1995	2006
GRÁFICA BILBAO	GERENTE DE PRODUCCIÓN	1993	1994

B.3 EXPERIENCIA DOCENTE

Institución(es) / Empresa(s)	Cursos impartidos relacionados con el tema	Desde	Hasta
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	GESTIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN DE PRODUCCIÓN	1995	HOY
UNIVERSIDAD MAYOR	GESTIÓN DE OPERACIONES	1994	2007
UNIVERSIDAD MAYOR	GESTIÓN DE OPERACIONES	2018	HOY
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	GESTIÓN DE OPERACIONES	2015	HOY
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	GESTIÓN LOGÍSTICA	2020	

B.4 PERFECCIONAMIENTO LABORAL Y DOCENTE

Institución	Curso	Desde	Hasta
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CHILE	POSTÍTULO EN PRODUCTIVIDAD EN SISTEMAS INTEGRADOS DE MANUFACTURA	1993	1994
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	MAGISTER EN DOCENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (a)	2019	2021
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	DIPLOMADO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2019	
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	DIPLOMADO EN CALIDAD EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2019	
PARAGON/BRASIL	CERTIFICACIÓN FUNDAMENTO DE LA SIMULACIÓN EN ARENA V16	2020	
PARAGON/BRASIL	CERTIFICACIÓN NIVEL INTERMEDIO DE LA SIMULACIÓN EN ARENA V16	2020	
SLIMSTOCK	MODELO DE BLOQUES: MÉTODO PRÁCTICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE INVENTARIO	2020	
GS1 CHILE	TRAZABILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTROS	2020	

Dirección de Educación Continua

MEMORANDUM N°458/2025

PARA : Sr. Pablo Cañon Thomas.
Director Jurídico

DE : Sr. Rodrigo Vásquez Toro
Director de Educación Continua.

Ref. : Solicita Resolución Aprobación **Curso Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales.**

Fecha. : Santiago, junio 11 del 2025.

Estimado Sr. Director:

Junto con saludar, solicito a usted tenga a bien, gestionar la Resolución de aprobación del **Curso Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales** para lo cual se adjuntan los siguientes requisitos:

- I) Presupuesto con autorización de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- II) Informe de aprobación curricular emitido por la UIC y código otorgado por la Subdirección de Docencia.

Agradeciendo su gestión, saluda cordialmente,



Rodrigo Vásquez Toro
Director Educación Continua



**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN CURRICULAR: PRESENTACIÓN PLANES DE ESTUDIO: CURSOS; SEMINARIOS; DIPLOMAS Y POSTÍTULOS
MODELO EDUCATIVO 2011**

Nombre	Gestión con Enfoque de Control en Procesos Municipales
Facultad, Unidad o Programa Docente Rectorial, que presenta la actividad:	Dirección de Educación Continua
Fecha de ingreso UIC/Dirección de Docencia	27-05-2025
Fecha de emisión informe	09-06-2025 (2da Evaluación Técnico Curricular)

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

ÍTEMES	INDICADORES	CUMPLE SÍ / NO	OBSERVACIONES EVALUADOR(A)	RESPUESTA INTERESADO(A) (AJUSTE/MODIFICACIÓN)
Nombre de la actividad o plan de estudio	Indica el nombre de la actividad o plan de estudio.	Sí		
Plan abierto o cerrado	Indica si el plan de estudio es abierto o cerrado.	Sí		
Timbre Unidad Responsable	Presenta timbre de la unidad responsable.	---		
Firma Decano	Presenta firma correspondiente.	---		

IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ÍTEMES		INDICADORES	CUMPLE SÍ / NO	OBSERVACIONES EVALUADOR(A)	RESPUESTA INTERESADO(A) (AJUSTE/MODIFICACIÓN)
A.1	Nombre de la actividad o programa	Indica el nombre de la actividad o programa.	Sí		
A.2	Identificaciones responsables	Indica responsables de la actividad o programa.	Sí		
A.3	Caracterización de la actividad o programa	Indica el tipo de plan (curso, diplomado, seminario o postítulo).	Sí		
		Indica el total de asignaturas o módulos.	Sí		
		Indica el total Horas Pedagógicas.	Sí		
		Indica el total Horas Cronológicas.	Sí		
		Indica el total SCT.	Sí		
		Indica la modalidad de dictación (presencial o a distancia, individual o grupal, e-learning asincrónico o sincrónico).	Sí		
A.4	Fundamentación Técnica	Argumenta la pertinencia o propósito formativo de la actividad o programa.	Sí		
A.5	Población Objetivo/nº Participantes	Describe la población objetivo de la actividad o programa y el número de participantes.	Sí		
A.6	Requisito de Ingreso	Indica el o los requisitos de ingreso a la actividad o programa.	Sí		



ÍTEMES		INDICADORES	CUMPLE SÍ / NO	OBSERVACIONES EVALUADOR(A)	RESPUESTA INTERESADO(A) (AJUSTE/MODIFICACIÓN)
A.7	Objetivos generales del programa.	Señala el o los objetivos generales en coherencia con la fundamentación técnica de la actividad o programa.	Sí		
A.8	Logros de Aprendizaje.	Indica los logros de aprendizaje en coherencia con el o los objetivos generales de la actividad o programa.	Sí		
A.9	Objetivos específicos.	Señala el o los objetivos específicos en coherencia con el o los contenidos de el o los módulos.	Sí		
	Contenidos.	Indica los ejes temáticos específicos en cada uno de los módulos.	Sí		
	Horas cronológicas	Indica el desglose de horas de cada módulo (trabajo teórico, trabajo práctico, e-learning y horas totales).	Sí		
A.10	Métodos y Técnicas de Enseñanza	Describe métodos y técnicas de enseñanza aprendizaje de la actividad o programa.	Sí		
A.11	Medios didácticos de apoyo al relator	Describe los medios didácticos de apoyo al relator y la cantidad para la actividad o programa.	Sí		
A.12	Material Didáctico participantes	Describe el material didáctico de apoyo a los participantes y la cantidad para la actividad o programa.	Sí		
A.13	Evaluación	Describe la(s) estrategia(s) evaluativa(s), los requisitos de obtención de la certificación y porcentaje de asistencia.	Sí		



CURRICULUM RELATORES

ÍTEMS	INDICADORES	CUMPLE SÍ/NO	OBSERVACIONES EVALUADOR(A)	RESPUESTA INTERESADO(A) (AJUSTE/MODIFICACIÓN)
Currículum	Incluye currículum de relatores: antecedentes personales, experiencia y perfeccionamiento laboral y docente.	Sí		

ENFOQUE DE GÉNERO

ÍTEMS	INDICADORES	CUMPLE SÍ/NO	OBSERVACIONES EVALUADOR(A)	RESPUESTA INTERESADO(A) (AJUSTE/MODIFICACIÓN)
Enfoque de género	El diseño curricular del curso/diploma considera el uso del lenguaje sin sesgos de género	Sí		



Síntesis Evaluativa

El curso **“Gestión con Enfoque de Control de Procesos Municipales”** ha sido evaluado de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N°05339/2012, y las Resoluciones DIRECAP, N°02489/2005 y N°05107/2022. Se concluye que el curso **sí se ajusta** a los lineamientos establecidos para su aprobación curricular y asignación de código por parte de la Dirección General de Docencia.



Unidad de Innovación Curricular
Dirección General de Docencia
Vicerrectoría Académica

Unidad Responsable del Informe Técnico Curricular

Fwd: Memo N°572/2025 Solicita Resolución dictación Curso Cerrado Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales, V1.

1 mensaje

Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

21 de julio de 2025, 17:29

Para: Maria Eliana Igor Leon <migor@utem.cl>, Paula Pinto Puga <paula.pinto@utem.cl>

Estimada Meil por favor hacer resolución
plazo 1 día desde tu retorno
gracias

----- Forwarded message -----

De: **Secretaria DIRECAP** <secretaria.direcap@utem.cl>

Date: vie, 18 jul 2025 a las 15:18

Subject: Memo N°572/2025 Solicita Resolución dictación Curso Cerrado Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales, V1.

To: Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

Cc: Rodrigo Alejandro Vásquez Toro <rodrigo.vasquez@utem.cl>, Claudia Marambio Campos <cmarambio@utem.cl>, DANIELA ROJAS VEAS <drojasv@utem.cl>

Estimado Sr. Director,

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, me permito por encargo del Director de Educación Continua enviar Memorándums No.572/2025 y anexos, relacionados con la Solicitud de Resolución para el Curso Cerrado Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales, V1.

Desde ya agradecemos su gestión y colaboración.

Saludos cordiales,



Daniela Rojas Veas.

SECRETARIA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

2-27877592

Dieciocho N° 161, Santiago Centro.

Universidad Tecnológica Metropolitana

educacioncontinua.utem.cl/



Memo 572 Juridica_ Solicita Resolución dictación Curso Cerrado Gestión con Enfoque en Control de Procesos Municipales, V1.pdf
5726K